



RESOLUCIÓN N° 1442 DE 2023  
Septiembre 28

Por la cual se asignan puntos de bonificación por productividad académica, a algunos profesores pertenecientes al régimen previsto en el Decreto 1279 de 2002

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Decreto 1279 de 2002, el cual fija el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, contempla el otorgamiento de puntajes por productividad académica para fines salariales y de bonificación a los docentes amparados por este régimen.
- b. Que el Consejo Superior reglamentó la aplicación del Decreto 1279 de 2002, en la Universidad Industrial de Santander mediante la expedición de los Acuerdos n.º 031 de 2003 (modificado por el Acuerdo n.º 093 de 2008), n.º 013 de 2012 y n.º 092 de 2015.
- c. Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, siguiendo los lineamientos generales para la evaluación de la productividad académica contemplados en las normas mencionadas en los considerandos anteriores, sesionó los días 30 y 31 de agosto de 2023 y otorgó puntajes de bonificación a algunos profesores, por productividad académica, según consta en las actas n.º 32, 33, 34 y 35 de 2023.
- d. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las obligaciones contenidas en el presente acto, con cargo al rubro presupuestal n.º 51112020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar puntaje de productividad académica, con fines de bonificación, a los siguientes profesores pertenecientes al régimen 1279 de 2002, conforme a los trabajos relacionados a continuación:

N°	AUTOR	ESCUELA	TÍTULO	MODALIDAD	PUNTOS OTORGADOS
1	BAUTISTA ROJAS LUIS EDUARDO	Diseño Industrial	Multimedia principles applied to a virtual reality application design for procedural learning	B4AR	42,72
2	BAUTISTA ROJAS LUIS EDUARDO	Diseño Industrial	Measuring cognitive load using eye-tracking technology in learning content	B4AR	40,08
3	CADENA SANABRIA MIGUEL OSWALDO	Dpto. Medicina Interna	Desenlaces adversos perioperatorios en ancianos con fractura de cadera antes y después de la implementación de un protocolo de ortogeriatría	B4AR	16,60
4	CASTELLANOS BUENO RAFAEL	Dpto. Medicina Interna	La respuesta inmunitaria	B4AR	30,84
5	ESQUIVEL GARZÓN NATALIA	Enfermería	Diseño validación facial y de contenido del instrumento rol del cuidador familiar en administración de medicamentos	B4AR	18,42
6	GUTIÉRREZ PIÑERES ANTONIO CALIXTO	Física	Generation of new rotating wormholes with the Newman-Janis ansatz	B3I	58,80
7	MARADEI GARCÍA MARÍA FERNANDA	Diseño Industrial	Measuring cognitive load using eye-tracking technology in learning content	B4AR	40,08
8	PINEDO TAPIA HÉCTOR EDONIS	Matemáticas	Partial actions and Galois theory of commutative rings	B3N	31,20
9	PINEDO TAPIA HÉCTOR EDONIS	Matemáticas	Acciones de grupos profinitos sobre espacios profinitos	B8M	36,00
10	RAMÍREZ RAMÍREZ LILIANA CAROLINA	Fisioterapia	Rehabilitación en la inhibición muscular artrogénica revisión sistemática	B4AR	27,39



RESOLUCIÓN N° 1442 DE 2023  
Septiembre 28

N°	AUTOR	ESCUELA	TÍTULO	MODALIDAD	PUNTOS OTORGADOS
11	RINCÓN OROZCO BLADIMIR	Dpto. Ciencias Básicas	Seroprevalencia de SARS-CoV-2 y factores asociados en migrantes con vocación de permanencia Bucaramanga Colombia	B4AR	42,36
12	SÁNCHEZ TORRES VIVIANA	Ing. Química	Producción de biosurfactantes de Lactobacillus empleando hidrolizados de cáscara de cacao como fuente de carbono	B8M	36,00
13	SÁNCHEZ TORRES VIVIANA	Ing. Química	Incorporation of substrates and inoculums as operational strategies to promote lignocellulose degradation in co-composting of green waste	B3I	75,60
14	SERRANO CARDOZO VÍCTOR HUGO	Biología	Diversidad de los anfibios y reptiles de la cuenca del río Sogamoso	B8M	36,00
15	VILLAMIZAR MEJÍA RODOLFO	Ing. Eléctrica, E. y T.	Robust Control of Robot Manipulator based on QFT and H	B4AR	23,19

PARÁGRAFO. El puntaje así otorgado corresponde a un reconocimiento monetario no salarial, que se reconoce por una sola vez, conforme al Artículo 19 del Decreto 1279 de 2002.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,